

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

26477 *Anuncio de la Notaría de don Juan Luis Ramos Villanueva sobre subasta notarial.*

Hago saber: Que en mi notaría, sita en 29.670-San Pedro Alcántara-Marbella, (Málaga), calle Marqués del Duero, número 76, 1.º-D, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas contra la deudora, doña Inmaculada Eguía Petralanda.:

1- Elemento número ciento cuarenta y cuatro.- Vivienda sita en la planta segunda del módulo ocho del Conjunto.

Tiene su acceso por la escalera número uno de dicho módulo y está señalada con la letra A. Tiene una superficie construida cerrada o a vivienda propiamente dicha de ochenta y nueve metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y linda: a la derecha entrando, aires sobre la zona común ajardinada del patio central; izquierda, aires sobre la calle I de la urbanización; fondo, vivienda señalada con la letra C en la misma planta del módulo nueve y al frente, rellano de escalera, núcleo de comunicación vertical y vivienda señalada con la letra B en la misma planta.

Cuota: Participa con 3,786% en el módulo del que forma parte y con 0,3251 en la totalidad de la edificación.

Registro de la Propiedad: Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Marbella (Málaga), al Tomo 1787, Libro 259, Folio 74, finca número 19231, inscripción 5.^a

Está tasada a efectos de subasta en trescientos veintinueve mil euros (329.000 euros).

2- Elemento número trescientos ochenta y dos.- Plaza de aparcamiento sita en la planta de sótano del conjunto.

Está señalada con el número ciento sesenta y dos.

Tiene una superficie de quince metros y sesenta decímetros cuadrados.

Linda: por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento señalada con el número ciento sesenta y tres; izquierda, plaza de aparcamiento señalada con el número ciento sesenta y uno; fondo, muro y al frente, por donde tiene su acceso, zona de rodadura y maniobra. Cuota: Participa con 0,410% en el sótano del que forma parte y con 0,0436 en la totalidad del Edificio en el que se integra.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Cuatro de los de Marbella (Málaga), al Tomo 1789, Libro 261, Folio 101, finca número 19469, inscripción 3.^a

Está tasada a efectos de subasta en dieciocho mil setecientos euros (18.700 Euros).

Dichos elementos forman parte del siguiente:

Conjunto edificado conocido como Edificio "Los Jazmines" que se levanta sobre una parcela de terreno en San Pedro de Alcántara, hoy denominado "Urbanización Nueva Alcántara" en término municipal de Marbella.

Procediendo a la subasta de las fincas se hacen saber sus condiciones:

1.- Tendrá lugar en mi Notaría.

2.- La 1.^a subasta se celebrará, el día 19 de agosto de 2013, a las 11,00 horas, para la primera finca y media hora más tarde, para la segunda, siendo el tipo para la subasta el expresado al pie de sus descripciones.

3.- De no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta el día 23 de septiembre de 2013, a las 11,00 horas la primera de ellas y la otra en la misma forma reseñada para la primera subasta, cuyos tipos serán del 75% de los anteriormente señalados, es decir, de doscientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta euros (246.750 euros) para la primera finca descrita, correspondiente a la vivienda y de catorce mil veinticinco euros (14.025 euros) para la segunda.

4.- En los mismos casos y forma, la 3.^a subasta el día 24 de octubre de 2013, a las 11,00 horas, sin sujeción a tipo y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta la licitación entre mejorantes y mejor postor, será a los tres días siguientes hábiles.-

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10,00 a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30%, del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el correspondiente cheque bancario, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

San Pedro Alcántara - Marbella, 25 de junio de 2013.- El Notario.

ID: A130041107-1